



## AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por Neuberger Berman Alternatives Advisers LLC; el Memorando N° 000396-2025-GG.INT-ONP de la Unidad Funcional de Integridad; el Memorando N° 000476-2025-OPG-ONP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 000143-2025-DIN-ONP de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 002174-2025-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000085-2025-ORI.RI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000323-2025-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) participa en calidad de inversionista en el Fondo NB LAOF –Allocation LP, cuya exposición asciende a USD 51.07 millones; suscrito con Neuberger Berman Alternatives Advisers LLC, estipulándose, como parte de sus compromisos a cargo, brindar transferencia de conocimientos y oportunidades de capacitación al FCR;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 23 de mayo de 2025, Neuberger Berman Alternatives Advisers LLC extiende invitación a la Oficina de Normalización Previsional, en su calidad de Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, para que dos (2) representantes participen en la Junta Anual de Inversionistas 2025, denominada “2025 Neuberger Berman Private Markets Limited Partners Annual Meeting”, a realizarse el 17 y 18 de junio de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, financiando los gastos que irroque su participación;

Que, mediante Informe N° 000143-2025-DIN-ONP, la Dirección de Inversiones, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, sustenta el interés institucional para que dos (2) representantes participen en la Junta Anual de Inversionistas 2025, denominada “2025 Neuberger Berman Private Markets Limited Partners Annual Meeting”, del gestor de fondos organizador, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el 17 y 18 de junio de 2025, señalando que se evidencia la relevancia de la participación institucional para representar a los fondos administrados por el FCR; proponiendo a los servidores Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, y Josué Alexander Sifuentes Rodríguez, Especialista Económico de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0140 3757 2098 1726



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión emite opinión técnica favorable sobre la participación de la ONP, en su condición de Secretaría Técnica del FCR, en el evento detallado en el considerando precedente, de acuerdo con el Memorando N° 000476-2025-OPG-ONP;

Que, la Oficina de Relaciones Institucionales emite opinión técnica favorable sobre la participación de la ONP, en su condición de Secretaría Técnica del FCR, en el evento precitado, de acuerdo con el Memorando N° 002174-2025-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000085-2025-ORI.RI-ONP. Asimismo, recomienda gestionar la participación y la autorización de los servidores propuestos, tomando en consideración las siguientes fechas: a partir del 17 al 20 de junio de 2025;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en atención a la propuesta y el interés específico institucional sustentado por la Dirección de Inversiones, así como la opinión favorable emitida por la OPG y la ORI, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000323-2025-OAJ-ONP, opina que resulta legalmente viable que el Jefe de la ONP autorice el viaje al exterior del 17 al 20 de junio de 2025, por comisión de servicios, de los servidores Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, y Josué Alexander Sifuentes Rodríguez, Especialista Económico de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones;

Que, en consecuencia y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios, del 17 al 20 de junio de 2025, por razones de itinerario, de los servidores Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la ONP, y Josué Alexander Sifuentes Rodríguez, Especialista Económico de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones de la ONP, para su participación en la Junta Anual de Inversionistas 2025, denominada "2025 Neuberger Berman Private Markets Limited Partners Annual Meeting", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la cual se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y no irroga gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; de la Directora General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior**

Autorícese el viaje en comisión de servicios, del 17 al 20 de junio de 2025, de los servidores Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la ONP, y Josué Alexander Sifuentes Rodríguez, Especialista Económico de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones de la ONP, para su participación en la Junta Anual de Inversionistas 2025, denominada “2025 Neuberger Berman Private Markets Limited Partners Annual Meeting”, por invitación de Neuberger Berman Alternatives Advisers LLC, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

### **Artículo 2.- Remisión de la resolución**

Dispónese que una copia de la presente Resolución sea remitida a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y a el/la Oficial de Cumplimiento Antisoborno.

### **Artículo 3.- Gastos de la participación**

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

### **Artículo 4.- Presentación de informe**

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores comisionados deben presentar ante el Titular de la entidad, con copia a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y a el/la Oficial de Cumplimiento Antisoborno, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

### **Artículo 5.- Impuestos de aduana**

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0140 3757 2098 1726



## **Artículo 6.- Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional